

REPÚBLICA DE CHILE GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ CONSEJO REGIONAL SECRETARIA DE CONSEJO

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, certifica que en la XI. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 24 de mayo de 2018, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta formulada por el Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, de que el Sr. Presidente sostenga y haga presente al Sr. Intendente Regional de Tarapacá, en uso de sus facultades de supervigilancia, coordinación y supervisión de los servicios públicos que operan en la región, la necesidad de que las autoridades sectoriales y territoriales observen en forma estricta y rigurosa las normas y reglas establecida en el Decreto Supremo Nº 171, del 8 de noviembre de 2016, sobre Reglamento de Ceremonial Público y Protocolo del Estado, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

En especial, en su caso, las normas reglamentarias de precedencias de la letra B.- del Capítulo VI, que permitirían conforme a la precisión de la naturaleza consignada en el Artículo 26.- la modificación necesaria que se adapte al trato y ubicación preeminente tanto del Sr. Presidente del Consejo Regional como de los consejeros regionales, en su caso, acorde a la fuente popular de designación y las altas funciones, competencias y atribuciones asignadas al cargo en la Constitución Política de la República y en la ley.

Se deja constancia que de los 14 consejeros regionales presentes votaron por la aprobación de la propuesta: la Sra. Verónica Aguirre Aguirre; y el Sr. Alberto Martínez Quezada; Lautaro Lobos Lara;; José Miguel Carvajal Gallardo; Jorge Zavala Valenzuela; Javier Yaryes Silva; Pablo Zambra Venegas; José Lagos Cosgrove; Eduardo Mamani Mamani; Rubén López Parada; Pedro Cisternas Flores; Iván Pérez Valencia; Felipe Rojas Andrade; y Rubén Berríos Camilo.

Conforme.- Iquique, 31 de mayo de 2018.-

ABOGADO
MINISTRO DE FE

∥ SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO REGIONAL TARAPACA